



DOCUMENTO DE PROYECTO

"Apoyo al Mecanismo de Verificación y Seguimiento de los Acuerdos de la
Concertación Nacional para el Desarrollo de Panamá"
Proyecto PS00063435



<p>Efecto(s) e Indicador(es) de Efecto(s) del UNDAF: Efecto: Modernización de la administración pública para una gestión más eficaz, eficiente y equitativa. Indicador: Porcentaje de proyectos de modernización que se consideran satisfactoriamente ejecutados según las evaluaciones de cada proyecto.</p>	<p>Plan de Gobierno: Visión Estratégica de Desarrollo Económico y de Empleo hacia el 2009 V Pilar Reforma y Modernización del Estado</p>
<p>Efecto(s) e Indicador(es) de Efecto(s) del CPAP (Plan de Acción del Programa de País 2007-2011): Efecto: Mayor vigilancia y ejercicio de la ciudadanía en torno al cumplimiento de los Derechos Humanos y los ODM. Indicador: Línea de base: Existe un problema de credibilidad en la clase política, pero al mismo tiempo una débil ciudadanía que tiene que aprender a ejercer su derecho al monitoreo ciudadano. Este problema se agudiza con los pobres, quienes están excluidos y cuentan con pocos canales para el ejercicio de sus derechos ciudadanos.</p>	<p>Objetivo y Meta del Desarrollo del Milenio: Declaración del Milenio</p>
<p>Producto(s) esperado(s) del CPAP Producto: Debates públicos sobre los grandes problemas nacionales promovidos Indicador: 36: Número de actores políticos participantes en sesiones de formación y análisis sobre Derechos Humanos</p>	<p>Productos esperados del proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dotado el MVS con capacidad de gestión institucional e infraestructura de funcionamiento técnica. 2. Diseñados, establecidos e implementados programas permanentes de información y comunicación con la ciudadanía.
<p>Efecto(s) e indicador(es) del Plan Estratégico del PNUD Efecto: Los niveles de gobernabilidad nacional, regional y local expanden sus capacidades para reducir el conflicto y manejar la entrega equitativa de los servicios públicos Asociado en la implementación: Consejo de la Concertación Nacional, ministerios e instituciones con responsabilidad de realizar acciones para el cumplimiento de los Acuerdos y Metas de la Concertación</p>	

<p>Período del programa: 2007-2011 Componente del programa: Reforma del Estado y Modernización de la Gestión Pública Duración del Proyecto: 2 años Acuerdo de gestión: DEX</p>	<p>Recursos Administrados por el PNUD</p> <table> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>1,732,368</td> </tr> <tr> <td>ISS</td> <td>200,000</td> </tr> <tr> <td>Costo de Gestión (3.5%)</td> <td>67,632</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto Total:</td> <td>US\$ 2,000,000</td> </tr> </table> <p>Recursos por fuente de Financiamiento:</p> <table> <tr> <td>Costos Compartidos al programa de país</td> <td>2,000,000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL:</td> <td>US\$ 2,000,000</td> </tr> </table>	Presupuesto	1,732,368	ISS	200,000	Costo de Gestión (3.5%)	67,632	Presupuesto Total:	US\$ 2,000,000	Costos Compartidos al programa de país	2,000,000	TOTAL:	US\$ 2,000,000
Presupuesto	1,732,368												
ISS	200,000												
Costo de Gestión (3.5%)	67,632												
Presupuesto Total:	US\$ 2,000,000												
Costos Compartidos al programa de país	2,000,000												
TOTAL:	US\$ 2,000,000												

Institución	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
PNUD	Peter Grohmann	Director de País		2/6/09
Gobierno	Enelda M.de González	Viceministra de Economía		1/6/09

Gobierno de Panamá

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Título del Proyecto

**Apoyo al Mecanismo de Verificación y Seguimiento de los Acuerdos y Metas
de la Concertación Nacional para el Desarrollo de Panamá**

PS 00063435

Breve Descripción

El objetivo general del proyecto es apoyar el proceso de institucionalización de la Concertación Nacional para el Desarrollo de Panamá mediante el respaldo al Mecanismo de Verificación y Seguimiento (MVS) de los Acuerdos y Metas de la Concertación, con recursos y actividades de asistencia técnica que permitan al MVS, a través de sus instancias (Gabinete Social, Secretaría de Metas Presidencias y Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo), cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la ley 20 creadora del MVS.

Al finalizar la ejecución de este proyecto se considera que se habrán desarrollado las capacidades técnicas e institucionales que permitan al MVS su sostenibilidad.

1. Análisis de la Situación

Entre agosto de 2006 y octubre de 2007 se desarrolló el proceso de la **Concertación Nacional para el Desarrollo de Panamá**. La Concertación fue convocada por el Presidente de la República el 16 de agosto de 2006, en el contexto del referéndum para la ampliación del Canal de Panamá. El objetivo, según indicó el Presidente, sería adoptar los acuerdos que garantizaran que los recursos derivados de la ampliación del Canal contribuyeran de manera efectiva al desarrollo sostenido y equitativo de Panamá.

El proceso de la Concertación Nacional para el Desarrollo concluyó con una visión del Panamá que se quiere: “una sociedad más democrática, equitativa, próspera, dinámica y regionalmente equilibrada en su desarrollo...”

En torno a esa visión se adoptaron un conjunto de acuerdos sobre metas, objetivos, cursos de acción en cuanto a estrategias y políticas, y, en algunos casos, proyectos. Pero, como se sabe, la Concertación fue más un ejercicio político, de visualizar el Panamá que se quiere y el curso estratégico para alcanzarlo, que un ejercicio técnico. Por tanto, la suma de los acuerdos y proyectos asociados a los mismos, y aun en la hipótesis de su pleno cumplimiento, no necesariamente garantiza que esa visión se alcance. La razón es que la dinámica gruesa de la evolución futura de Panamá estará determinada no tanto por la ejecución de los proyectos derivados de los Acuerdos de la Concertación, aunque buena contribución harán, como del curso estratégico (explícito o implícito) de las políticas que formulen y ejecuten futuros gobiernos. Esas políticas son las que incidirán en el comportamiento de los agentes privados (nacionales e internacionales) que, en definitiva, más inciden en la dinámica del país, tratándose de un país abierto y basado en una economía de mercado.

La capacidad de incidir, a partir de la visión alcanzada en la Concertación Nacional para el Desarrollo y los acuerdos que la sustentan, en las estrategias y políticas de futuros gobiernos quedó explícitamente recogida en los acuerdos de la Concertación. En estos elementos se sustenta la Ley 20 del 25 de febrero de 2008, que aprobó el establecimiento del Mecanismo de Verificación y Seguimiento (MVS) de los Acuerdos y Metas de la Concertación Nacional para el Desarrollo.

De conformidad con el Artículo 1 de la Ley 20, el Mecanismo de Verificación y Seguimiento (MVS) de los Acuerdos y Metas de la Concertación Nacional para el Desarrollo, estará conformado por las instancias siguientes:

1. El Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo (CND).
2. El Gabinete Social.
3. La Secretaría de Metas Presidenciales.

El **Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo (CND)**, de conformidad con el Artículo 5 de la Ley 20, es la instancia nacional público-privada de participación ciudadana en

materia de consulta, verificación, recomendación y propuesta sobre el cumplimiento transparente de los acuerdos y las metas establecidas en el proceso de la Concertación Nacional para el Desarrollo. Lo anterior -tener un espacio permanente de reflexión, diálogo y concertación, para ajustar el curso del país frente a circunstancias cambiantes- es consistente con las experiencias de países exitosos en materia de amplios consensos nacionales para el desarrollo.¹

El **Gabinete Social**, de conformidad con sus funciones establecidas en el Decreto Ejecutivo 306 del 15 de diciembre del 2004, y el Artículo 3 de la Ley 20, será la instancia responsable de la coordinación de las acciones, los programas y los proyectos gubernamentales orientados a la consecución de las metas y los objetivos establecidos en la Concertación Nacional para el Desarrollo. Para estos efectos, se apoyará en su Secretaría Técnica.

Desde su participación en el Gabinete Social, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) apoyará el cumplimiento de los referidos acuerdos, de conformidad con los compromisos asumidos en el Capítulo IV de los Acuerdos de la Concertación Nacional para el Desarrollo del 29 de octubre de 2007 (capítulo relativo al Mecanismo de Verificación y Seguimiento de los Acuerdos de la Concertación Nacional para el Desarrollo). Adicionalmente, en el borrador de reglamento de la Ley 20, que ya ha sido acordado en el CND y está en consideración del Poder Ejecutivo para su emisión, se contempla un papel más protagónico del MEF en el MVS.

La **Secretaría de Metas Presidenciales**, de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 20, será la instancia responsable de la coordinación del monitoreo de las metas y los datos, y reportará los informes correspondientes al Gabinete Social y al Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo.

Finalmente, para el cumplimiento de sus objetivos y el desempeño de sus funciones, de conformidad con el Artículo 12 de la Ley 20, el Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo (CND), tendrá el apoyo de un Secretario Ejecutivo y de una Unidad Técnica Administrativa (UTA).

El compromiso inicial para el establecimiento del MVS, establecido en la propia convocatoria de la Concertación, resultó de importancia crítica para todo el proceso. En primer lugar, porque dio confianza a los actores que los acuerdos que se alcanzaran serían ejecutados, y que los mismos serían objeto de evaluación, monitoreo y seguimiento. En segundo lugar, y derivado de lo anterior, porque esta Concertación, de carácter programático, tendría más posibilidades que otras de ser llevada a la práctica.

De todo lo anterior se desprende que el Mecanismo requerirá de importantes y calificados insumos técnicos. Esto es especialmente válido en cuanto al CND, que claramente, y de

¹ “Alianzas público-privada para la transformación productiva y la inserción internacional”, en CEPAL “La transformación productiva 20 años después”. Trigésimo segundo período de sesiones de la CEPAL, Santo Domingo, República Dominicana, junio 2008.

conformidad con sus objetivos y funciones establecidas en los Artículos 6 y 7 de la Ley 20, tiene cuatro funciones básicas: seguimiento, información, concertación frente a nuevos problemas, formulación de propuestas de estrategia y políticas para ajustar el curso del país a la visión de la Concertación. Además, su naturaleza plural y su legitimidad en base a los organismos que sus integrantes representan, no suponen que el CND deba tener por sí mismo las competencias técnicas y profesionales para cumplir con sus objetivos y funciones. Por otra parte, y para facilitar en el seno del CND los consensos sobre temas de muy diversa naturaleza, se requerirá que tenga instrumentos de soporte técnico profesional, y de la máxima neutralidad posible, a objeto de que los integrantes del CND tengan confianza en los mismos.

El Sistema de Naciones Unidas (SNU), por solicitud del Presidente de la República, organizó y facilitó el ejercicio de la Concertación Nacional para el Desarrollo (2006-2007). Esto fue posible debido a la experiencia acumulada, y la confianza ganada por el SNU en varios procesos de diálogo y concertación realizados desde inicios de los años 90, cuando la sociedad panameña empezó a superar la grave fractura política de los años anteriores.

Diversos sectores participantes en el CND han solicitado que el SNU continúe apoyando la Concertación Nacional para el Desarrollo a través del Mecanismo de Verificación y Seguimiento de los Acuerdos y Metas de la Concertación Nacional para el Desarrollo.² Algunos lo consideran incluso perentorio como garantía de continuidad frente al próximo y los sucesivos cambios de gobierno.

Solicitar el apoyo del SNU al MVS fue una de las principales conclusiones del Taller del CND realizado el 8 de Julio de 2008: "Solicitar al Sistema de Naciones Unidas (SNU), que prepare un proyecto de apoyo al CND para el cumplimiento eficaz de sus cuatro funciones básicas (punto 1.b), así como a las diferentes instancias del gobierno en cuanto a la ejecución de sus responsabilidades relacionadas con el proceso de la Concertación en su conjunto".

Este proyecto responde a esos antecedentes y a esa solicitud del CND. El objetivo general del proyecto es apoyar el proceso de institucionalización de la Concertación Nacional para el Desarrollo de Panamá, mediante el respaldo al Mecanismo de Verificación y Seguimiento (MVS), de los Acuerdos y Metas de la Concertación, con recursos y actividades de asistencia técnica que permitan al MVS, a través de sus instancias y de manera particular el CND, cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley 20, creadora del MVS. Al finalizar la ejecución de este proyecto se considera que se habrán desarrollado las capacidades técnicas e institucionales que permitan la eficaz sostenibilidad del MVS en los años sucesivos.

El producto final de este proyecto será la institucionalización de la Concertación Nacional para el Desarrollo de Panamá, y su Mecanismo de Verificación y Seguimiento de los Acuerdos,

² De hecho ya lo ha venido haciendo. Ha apoyado a la Secretaría de Metas en el diseño de los indicadores para dar seguimiento a los acuerdos y metas de la Concertación. También ha apoyado al CND y al MEF en la organización del Taller realizado el 8 de julio, en la reglamentación de la Ley 20, en la preparación de los términos de referencia del Secretario Ejecutivo y de la Unidad Técnico Administrativa del CND.

como instancia pública-privada para actualizar las metas del desarrollo del país y acordar las estrategias y políticas para alcanzar esas metas. Así mismo, la Concertación será una instancia de diálogo y negociación sobre problemas sociales críticos, y un foro permanente de reflexión sobre los grandes temas del desarrollo humano sostenible.

2. Estrategia

El Programa de País 2007-2011, y de conformidad con las demandas del gobierno derivadas de su Plan de Gobierno 2005-2009, concentra sus esfuerzos para el desarrollo humano sostenible en diversas áreas estratégicas, entre las cuales destacamos las siguientes por su estrecha relación con los Acuerdos de la Concertación Nacional para el Desarrollo:

- a. Reducción de la pobreza.
- b. Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

En el marco de un crecimiento económico alto, sostenido y territorialmente equilibrado, que son objetivos de los Acuerdos de la Concertación, los objetivos de reducción de la pobreza y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática articulan al conjunto de los Acuerdos procedentes de las cinco mesas en torno a los cuales se organizó el trabajo de la Concertación.

Como parte de la estrategia para alcanzar esos objetivos, se previeron un conjunto de leyes que dotaran al país de los instrumentos regulatorios, normativos e institucionales que le permitieran ejecutar con más eficacia los Acuerdos de la Concertación. Entre esas leyes básicas están las siguientes:

- a. Ley 20, ya aprobada, que crea el Mecanismo de Verificación y Seguimiento (MVS) de los Acuerdos y Metas de la Concertación.
- b. Ley 394, ya aprobada, de Responsabilidad Social Fiscal.
- c. Ley de Participación Ciudadana, ya formulada y en etapa de consulta antes de ser llevada a la Asamblea Nacional para su aprobación.
- d. Ley de Descentralización, en estado avanzado de preparación en el gobierno, antes de ser llevada a consulta y aprobación.

Contribución del PNUD

La estrategia de ejecución del presente proyecto, por tanto, está derivada de la estrategia más amplia de ejecución de los Acuerdos de la Concertación. De hecho, y como ya se indicó anteriormente, el PNUD ya ha venido apoyando el diseño y puesta en marcha de algunos de los instrumentos regulatorios, normativos e institucionales mencionados anteriormente.

Un elemento central de la ejecución de este proyecto será conservar la capacidad de diálogo, interlocución y promoción de consensos entre todos los actores involucrados en la ejecución de los Acuerdos de la Concertación, en especial de los integrantes del MVS y de manera particular los integrantes del Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo (CND).

A partir de lo anterior, la estrategia de ejecución de este proyecto contempla las siguientes actividades de asistencia técnica y de promoción de acuerdos y consensos, organizadas en torno a las siguientes áreas de acción básicas del Mecanismo de Verificación y Seguimiento (MVS):

A. Área de seguimiento de los Acuerdos

1. Proporcionar asistencia técnica puntual a los ministerios e instituciones del gobierno involucrados en el Mecanismo de Verificación y Seguimiento (MVS), para apoyar el cumplimiento de los acuerdos. Esto requerirá la formulación de un programa específico de cooperación técnica, sobre una base anual, como parte integrante del presente proyecto.
2. Dar apoyo metodológico y técnico al MVS, en el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el Artículo 18 del reglamento del CND y las establecidas en el Reglamento de la Ley 20.
3. Apoyar al Gobierno y al CND en una priorización de los acuerdos, en función de su naturaleza, capacidad de ejecución y disponibilidad de recursos, a objeto de tener un plan de implementación de los mismos.
4. Suministrar apoyo técnico en el diseño normativo e institucional que permitan al Gobierno estar en mejor capacidad de cumplir los acuerdos y alcanzar las metas de la Concertación.
5. Apoyar el Gobierno y al CND en la reglamentación de la Ley 20 que crea el Mecanismo de Verificación y Seguimiento (MVS), especialmente en cuanto a las responsabilidades del Secretario Ejecutivo del CND y la relación y responsabilidades de las diferentes instancias del MVS (actividad en ejecución actualmente).

B. Área de información

6. Apoyar la elaboración de una estrategia de divulgación y comunicación del proceso de ejecución de los Acuerdos de la Concertación.
7. Apoyar, en el marco de la Ley de Participación Ciudadana y la Ley de Descentralización, el diseño y funcionamiento de una veeduría ciudadana sobre el cumplimiento de los Acuerdos de la Concertación.

8. Organizar foros y talleres, temáticos y regionales, de información sobre el avance en la ejecución de los Acuerdos de la Concertación.

C. Área de diálogo y concertación sobre problemas relevantes

9. Diseño y organización de un sistema de alerta sobre problemas y crisis.
10. Proporcionar asistencia técnica e institucional para las mesas de diálogo sobre problemas específicos contempladas en el Artículo 12 del Reglamento del CND.

D. Área de estrategias y políticas

11. Apoyar la elaboración de estudios de carácter estratégico, globales o sectoriales, y de políticas vinculadas a los Acuerdos de la Concertación, en el marco de las estrategias y políticas del gobierno sobre desarrollo del país.
12. Organizar foros, talleres, seminarios, con agentes sociales relevantes, a objeto de promover consensos amplios sobre el curso estratégico y las políticas necesarias, para el desarrollo del país de conformidad con la visión de la Concertación Nacional para el Desarrollo.

Un aspecto operacional clave de la estrategia de ejecución de este proyecto es que cada año el PNUD con el Gobierno, y las contrapartes en el MVS, formularán un plan operativo anual.

Estrategia de salida

En cuanto a la estrategia de salida del PNUD, este proyecto tendrá una duración de cuatro años, al final de los cuales se considera se habrán desarrollado las capacidades técnicas e institucionales, y el MVS tendrá los blindajes normativos e institucionales, y habrá adquirido la legitimidad necesaria de manera que estará garantizada su sostenibilidad.

Las experiencias que se deriven de este proyecto serán utilizadas como punto de referencia para apoyar otras iniciativas en Panamá y otros países en desarrollo.

3. Marco de Resultados y Recursos

Ver cuadro al final del documento

4. Plan Anual de Trabajo

Ver Anexo 1 (AWP)

5. Arreglos de Gestión

Disposiciones generales

Este proyecto tiene viabilidad técnica y está respaldado por el fuerte compromiso político nacional representado por los Acuerdos y Metas de la Concertación Nacional para el Desarrollo, además del apoyo de las instituciones gubernamentales involucradas en su ejecución. El proyecto refleja el compromiso de promover la gobernabilidad democrática y un desarrollo sostenido e incluyente, como objetivos que comparten el gobierno nacional y el PNUD.

El proyecto será ejecutado mediante la modalidad de Ejecución Directa conforme a las reglas del PNUD. El organismo ejecutor del proyecto será el PNUD – Panamá, a través de la Unidad de Servicios Implementación de Proyectos (UNSIP).

La UNSIP seguirá los procedimientos PNUD relativos al sistema contable y la auditoría establecidos en los siguientes documentos:

- Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera del PNUD
- Lineamientos para la Ejecución de Proyectos de Ejecución Directa (DEX Guidelines).

Apoyo Directo del PNUD

Para facilitar el trabajo de la UNSIP, el PNUD ofrecerá los siguientes servicios:

- Capacitación a la UNSIP en los procesos de gestión de proyectos.
- Capacitación y asesoramiento en gestión por resultados, monitoreo y evaluación.
- Asesoramiento técnico en administración de proyectos durante la gestión, en el marco del sistema ATLAS.
- Asesoramiento en el área de comunicación, divulgación y difusión de actividades y resultados del proyecto.

Además del seguimiento y monitoreo sobre el cumplimiento de los objetivos del proyecto, la oficina del PNUD podrá prestar los siguientes servicios de apoyo para actividades de implementación:

- Emisión de contratos y pagos de expertos y consultores internacionales y reembolso de gastos de viaje y viáticos;
- Emisión de contratos y pagos del personal de apoyo administrativo
- Reembolso de gastos de viajes;
- Emisión de contratos de consultores nacionales y pagos de honorarios
- Emisión y pagos de subcontratos de consultorías;
- Emisión de órdenes de compra y de pagos en relación con la compra y mantenimiento de equipo de tecnología;

- Emisión de órdenes de compra y de pagos en relación con la compra y mantenimiento de otros equipos
- Reproducción y edición de informes técnicos, de avance y finales;
- Reembolso y/o cancelación de gastos varios presentados por la Unidad Técnica Administrativa del CND, incluyendo gastos de capacitación;

Conforme a las normas del PNUD aplicables al proyecto, el Gobierno aceptará los procedimientos para la ejecución de fondos que utiliza el PNUD y el manejo de presupuesto de acuerdo con el sistema de administración financiera y presupuestaria Atlas que está implementando este organismo.

La adquisición de los bienes y servicios y la contratación del personal del programa o el proyecto se harán de conformidad con los reglamentos, las reglas, las normas y los procedimientos del PNUD, para lo cual se anexa a este documento las matrices que indican los procesos para contrataciones y compras. Las necesidades de servicios o de apoyo al proyecto serán revisadas por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD y el Mecanismo de Verificación y Seguimiento de los Acuerdos de la Concertación.

Serán aplicables a la prestación de estos servicios de apoyo las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico, firmado el 23 de agosto de 1973, y de la Carta Acuerdo firmada el 20 de agosto de 2002, incluidas sus disposiciones relativas a la responsabilidad y a los privilegios e inmunidades. La responsabilidad general de la ejecución nacional del proyecto seguirá recayendo sobre el Gobierno, por conducto del organismo de ejecución que haya designado. La responsabilidad de la oficina del PNUD, en cuanto a los servicios de apoyo, se limitará a la prestación de los mismos, los cuales se enuncian detalladamente en este documento de proyecto.

En caso de que se interpongan o se planteen demandas o controversias en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD, serán aplicables las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico.

En este sentido, se aplicarán las normas del PNUD en cuanto a los formatos de presentación de solicitudes que envíe la Unidad Técnica Administrativa del CND y la UNSIP. Los sistemas contables y de auditoría serán los del PNUD en lo que tiene que ver con sus registros internos, La MVS y la UNSIP llevarán sus propios registros internos que le permitan conciliar los informes financieros que suministrará el PNUD.

El PNUD pondrá a disposición de este proyecto, la opción de Adelantos de Fondos Trimestrales para facilitarle al proyecto asumir obligaciones y desembolsos en apoyo a las actividades previstas en este Documento de Proyecto.

Condiciones Previas

El PNUD firmará el presente Documento de Proyecto y proporcionará asistencia al mismo, con sujeción al cumplimiento o al probable cumplimiento de los requisitos previos que a continuación se enumeran. Si no se cumplen uno o más de los requisitos previos, el PNUD puede, a su discreción, suspender la asistencia o ponerle fin.

Se consideran como requisitos previos los siguientes:

- a. La firma del presente Documento de Proyecto por parte del funcionario autorizado del Gobierno como contraparte nacional.
- b. La asistencia continua del PNUD a este proyecto dependerá de los depósitos de la contribución del Gobierno de acuerdo al calendario de pagos del presupuesto del presente Documento de Proyecto. Lo anterior implica que el PNUD no podrá realizar pago alguno a los contratistas si no han sido depositados oportunamente en la cuenta bancaria de este organismo (ver "Presupuesto") los fondos correspondientes y por lo tanto las subsecuentes penalidades que pudieran reclamarse en concepto de demoras en los pagos a contratistas no serán imputables al PNUD.

El MSV, apoyado por el personal técnico-administrativo de la UNSIP, tendrá la responsabilidad de cumplir con las siguientes funciones:

- i) Dirigir, coordinar, supervisar y responder por el desarrollo técnico, financiero y administrativo del Proyecto.
- ii) Organizar las actividades del proyecto, incluyendo la preparación de los términos de referencia para la contratación de los servicios de consultorías previstos, participar en los procesos de evaluación y selección, preparar las solicitudes de contratación para el PNUD y proveer la información que fuera necesaria para cumplir este proceso.
- iii) Asegurar el cumplimiento de las condiciones previas generales para los desembolsos que se hayan establecido para la ejecución del proyecto, para lo cual deberá preparar las solicitudes de desembolsos antes que los fondos depositados en el PNUD se hayan agotado.
- iv) Responder por la administración eficiente de los fondos asignados para la ejecución de actividades de acuerdo con las normas de administración financiera previstas por el PNUD.
- v) Dar seguimiento periódico al cumplimiento de productos y plazos de entregas de los mismos, asegurando la calidad de los servicios prestados de acuerdo con los requerimientos establecidos en los términos de referencia, en el caso de los servicios de consultorías, de las especificaciones técnicas, cuando se trate de la adquisición de bienes.

- vi) Coordinar la ejecución de actividades con otras instancias que participen en la ejecución del proyecto.
- vii) Mantener la coordinación día a día con el PNUD a través de la UNSIP.
- viii) Elaborar y presentar informes técnicos y financieros de ejecución del proyecto.
- ix) Mantener los archivos correspondientes para la ejecución de las auditorías programadas en el proyecto.

6. Monitoreo y Evaluación

El proyecto será objeto de al menos dos reuniones al año entre el PNUD, la UNSIP y el MVS, con el propósito de dar seguimiento a los compromisos de gestión para obtener las metas y los productos previstos del proyecto. Para garantizar la efectividad de las reuniones es necesario un sistema de información que permita construir los indicadores de medición que comprueben el logro de las metas anuales y los productos previstos.

Con tal propósito, el proyecto establecerá con precisión las bases de datos requeridas, las fuentes de información apropiadas y la periodicidad con que se recogerá la información. Para cumplir esta labor, el PNUD brindará asistencia para facilitar el proceso de monitoreo y evaluación. La base del sistema de monitoreo y evaluación será el Plan Operativo Anual que se establecerá de conformidad con lo anotado en la Sección II de este proyecto, relativa a la estrategia de ejecución del mismo.

Así mismo, se realizarán las reuniones que sean necesarias con el Gobierno que permitan la adecuada ejecución de las actividades previstas, y los ajustes que se necesiten durante el desarrollo de las mismas.

Riesgos asociados a la implementación del proyecto

Los riesgos asociados con la realización del proyecto se centran en dos aspectos:

- 1) *político*, que depende fundamentalmente de las incertidumbres asociadas a los cambios de gobierno y, en menor medida, al mantenimiento del compromiso de los diferentes actores y agentes sociales con la continuidad de los Acuerdos y Metas de la Concertación.
- 2) *económico*, que depende de eventuales restricciones fiscales.

Ambos riesgos ya están siendo gestionados. El primero, oficiales del PNUD han venido realizando esfuerzos de instalación de los Acuerdos de la Concertación en las agendas y programas de las diversas candidaturas del proceso electoral del 2009. El segundo, con la

aprobación de la Ley de Responsabilidad Social Fiscal. Además se considera que los ingresos provenientes de la ampliación del Canal son poco sensibles a las variaciones del contexto externo.

Este proyecto tendrá 2 años de duración. Iniciándose con el actual gobierno y continuando con el gobierno que resulte del proceso electoral del 2009. Transcurridos los primeros dos años de ejecución, en base a la evaluación que entonces se realice y la necesidad de que los Acuerdos y Metas de la Concertación mantengan su carácter vinculante a través de los sucesivos gobiernos, el gobierno y el PNUD definirán los términos de referencia del apoyo que el PNUD podría continuar brindando al MVS.

Dimensión/Factor	Variables	Definición del Riesgo	Descripción de medidas de mitigación
Contexto	Contexto político	Moderado	Como parte del diseño del proyecto se prevé el fortalecimiento continuado de las instancias claves involucradas en el MVS
	Contexto del sector público	Moderado	El proyecto contempla apoyo a las instituciones gubernamentales que deben suministrarle información al MVS.
	Previsibilidad del financiamiento	Bajo	El financiamiento del MVS está previsto en el presupuesto del Estado. Aprobada Ley de Responsabilidad Social Fiscal
Capacidad institucional	Relevancia político-institucional del asociado en implementación		
	Capacidad operacional (recursos asignados)		

	Procedimientos internos		
Complejidad del proyecto	Presupuesto total	Moderado	El diseño del proyecto contempla una evaluación especial a los dos años y medio de ejecución.

Plan de monitoreo

A continuación se presenta el plan de monitoreo del proyecto

Productos previstos	Indicadores de producto	Unidad de Medida	Fuente	Frecuencia	Responsable
1. Dotado el MVS con capacidad de gestión institucional e infraestructura de funcionamiento técnica.	CND instalado, equipado y funcionando (Secretario Ejecutivo UTA)	Inventario de adquisiciones/ contrato de arrendamiento	Proyecto	Anual	Proyecto
	Implementado el reglamento de la Ley 20 (coordinación entre diversas instancias del MVS)	Reglamento implementado Informe de consultoría	Proyecto	Una vez	Proyecto y MVS
	Marco de gestión y funcionamiento del MVS desarrollado	Informe de consultoría	Proyecto	Anual	Proyecto
2. Diseñadas e implementadas las cuatro principales áreas de trabajo del MVS: seguimiento, información, diálogo y concertación sobre problemas relevantes, y estrategias y políticas	Contratados servicios y personal para la instalación y funcionamiento del MVS	Informes de cumplimiento del plan operativo anual (POA)	Proyecto	Anual	Proyecto
	Diseñado e implementados indicadores de seguimiento de los Acuerdos, y mecanismo de captura de información	Informes de cumplimiento del plan operativo anual (POA) e informes específicos de consultoría	Proyecto	Anual	Proyecto
	Herramientas de información y comunicación instaladas	Inventario de adquisiciones/materiales y audiovisuales elaborados	Proyecto	Anual	Proyecto

	Estrategia de información y comunicación implementada	Informe de consultoría/materiales publicados	Proyecto	Anual	Proyecto
	Foros y talleres de generación de consensos sobre problemas relevantes	Informes de cumplimiento del plan operativo anual (POA) e informes específicos de consultoría	Proyecto	Anual	Proyecto
	Estudios estratégicos sobre temas globales y sectoriales	Informes de cumplimiento del plan operativo anual (POA) e informes específicos de consultoría	Proyecto	Anual	Proyecto

La Unidad de Servicios de Implementación de Proyectos (UNSIP), será responsable de la elaboración del Plan Operativo Anual indicado en la Sección II, en base al cual presentará un Informe Semestral de Avance en el cual aparecerá el progreso en cuanto a las actividades productos previstos y un Informe Anual de Proyecto que abarque el progreso de los dos semestres previos. Junto al Informe Anual de Proyecto se incluirá el inventario de equipo adquirido con recursos del proyecto con el objetivo de llevar un control financiero más exacto. Será responsabilidad del coordinador de proyecto velar porque el Plan Operativo Anual, los Informes Semestrales de Avance y los Informes Anuales de Proyecto sean entregados en el tiempo correspondiente.

La oficina del PNUD pondrá a disposición de la UNSIP, haciendo uso de Internet, un servicio de consulta (MAERA). Este servicio le permitirá al proyecto examinar las transacciones detalladas que se registran en el Sistema Financiero del PNUD (ATLAS), con cargo a este proyecto, según producto y categoría de gasto, así como la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Igualmente, la Oficina del PNUD pondrá a disposición de la UNSIP, haciendo uso de Internet, el servicio de acceso externo. Este servicio le permitirá al proyecto ingresar las solicitudes de pagos directos cuyos montos sean de hasta US\$4,999.00; y la creación de beneficiarios de pagos ('vendors') en la base de datos del Sistema Financiero del PNUD (ATLAS). En su primera fase, tiene un costo de US\$199.00 anual por usuario y, para el primer año, el mismo será asumido por el PNUD para 2 usuarios. Posteriormente, y para usuarios adicionales, el proyecto deberá asumir los costos correspondientes.

Plan de comunicaciones

Tipo de Comunicación	Origen	Destinatario/s	Objetivo/s	Autor/es	Requerido por
Plan Operativo Anual (POA)	UNSIP	PNUD (15 de enero del año en curso)	Avance anual hacia el producto y plan de adquisiciones	UNSIP	PNUD
Informe Anual (IA)	UNSIP	PNUD (15 de enero del año en curso)	Ejecución física, financiera e inventario	UNSIP	PNUD
Informe de Auditoría	UNSIP/PNUD-Ofina Regional de Auditoría	PNUD	Gestión Operativa Financiera y Avance de Resultados	PNUD/RASC	PNUD

Control de gestión

Este proyecto será sometido a una auditoría anual interna del PNUD por lo menos una vez durante la vida del proyecto y los informes se deberán presentar en el formato del PNUD. Se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para llevarlas a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y estará monitoreado por el/la Oficial del PNUD a cargo del proyecto.

7. Contexto Legal

El presente Documento de Proyecto será el documento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo Básico modelo de asistencia suscrito entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 23 de agosto de 1973 y ratificado mediante la Ley 9 del 8 de noviembre de 1973, y en la Carta Acuerdo firmada el 20 de agosto de 2002, en lo referente a la definición y alcance de la asistencia técnica y la responsabilidad respectiva de las partes, con relación a los proyectos cuya ejecución apoya el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse sólo con la firma del Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, siempre que se confirme que las otras partes signatarias del mismo no tienen objeción a los cambios propuestos:

1. Revisiones según las cuales se adiciona cualquiera de los anexos del Documento de Proyecto.
2. Revisiones que no contemplan cambios significativos en el texto del documento de proyecto, ni en el Marco de Resultados y Recursos, sino aquellos productos del reajuste de insumos ya acordados/aprobados o por aumento de costos o por inflación.

Otros acuerdos

- Este documento junto con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituyen juntos el documento de proyecto referido como tal en el Acuerdo Básico y todas las provisiones del CPAP se aplican a este documento”.
- Adicional a lo expuesto anteriormente, se adjuntan otros acuerdos que regirán las operaciones de este proyecto:
 - Calendario de Pago (depósito de costos compartidos). Este calendario establece los acuerdos para los depósitos que permitirán el inicio y puesta en marcha del proyecto. El mismo, podrá modificarse a fin que resulte coherente con el progreso en la ejecución del proyecto.
 - Manual de Gestión de Proyectos del DEX .
 - Para el manejo de los aportes monetarios, las contribuciones del Gobierno deberán efectuarse mediante cheque a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en las Oficinas de la Representación o mediante depósito bancario como sigue:

BANCO BENEFICIARIO

BANISTMO

Calle Manuel María Icaza No. 16

Campo Alegre, Apdo. 6-38223

El Dorado, Panamá, R.P.

UNDP Panama Representative Account

Cta. 25-8-03-01459-0

- El PNUD recibirá y administrará los fondos del proyecto de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.
- En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto de los depósitos será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del depósito. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo de los fondos depositados, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al proyecto.
- El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los depósitos de costos compartidos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas.
- Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del

- proyecto.
- El PNUD recibirá y administrará los fondos del proyecto de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.
 - Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses
 - Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos
 - Si los depósitos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al proyecto, conforme al presente Acuerdo.
 - Los intereses que generen los depósitos de Costos Compartidos del Proyecto se acreditarán en primera instancia a la cuenta de Costos Compartidos al Programa de País y su acreditación al presente proyecto se hará posteriormente previa consulta y acuerdo entre el PNUD y el Ministerio de Economía y Finanzas, quien en representación del Gobierno de Panamá otorgará las autorizaciones que correspondan
 - De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:
 - a) Los costos indirectos (3.5% de lo desembolsado, los cuales serán cargados en su totalidad a la fuente de fondos del Gobierno Central) por el Apoyo General de Gestión (GMS, por su sigla en inglés) estimados para la realización de esta actividades ascienden a US\$ 67,632.00, los cuales fueron calculados específicamente para la presente operación y teniendo como base el impacto que el proyecto tiene sobre el nivel actual de funcionamiento de la Representación. Cualquier nueva solicitud dentro del proyecto, será analizada como tal, y por lo tanto, se deberán calcular nuevos costos de apoyo de acuerdo con los requerimientos demandados
 - b) Los costos directos incurridos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS por su sigla en inglés) prestados por el PNUD a través de la Unidad de Servicios de Implementación de Proyectos (UNSIP). Mientras estén inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico, tales costos se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la lista universal de precios.
 - La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán determinadas de acuerdo con las políticas y procedimientos

pertinentes del PNUD

- La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.

Marco de Resultados y Recursos del Proyecto

Efecto esperado como se menciona en el marco de resultados del Plan de Acción del Programa de País: Modernización de la administración pública para una gestión más eficaz, eficiente y equitativa.			
Indicador de Efecto como se menciona en el marco de resultados y recursos del Plan de Acción de Programa de País, incluyendo bases y objetivos: Porcentaje de proyectos de modernización que se consideran satisfactoriamente ejecutados según las evaluaciones de cada proyecto			
Política o plan de gobierno al que contribuye el proyecto: Visión Estratégica de Desarrollo Económico y de Empleo hacia el 2009 V Pilar Reforma y Modernización del Estado			
Estrategia de asociación: Consejo Nacional de la Concertación, ministerios e instituciones con responsabilidad de realizar acciones para el cumplimiento de los acuerdos y metas de la Concertación			
Nombre e identificación del Proyecto: Apoyo Mecanismo de Verificación y Seguimiento de los Acuerdos de la Concertación Nacional para el Desarrollo de Panamá" - Proyecto PS00063435			
Productos esperados	Metas de Productos (años)	Actividades	Insumos
1. Dotado el MVS con capacidad de gestión institucional e infraestructura de funcionamiento técnica.	Metas 2009 – 2010		
	1.1: Contratados los servicios para la instalación y gestión del MVS	1.1.1 Renta de oficinas y gastos de mudanza.	72,000.00
		1.1.2 Adquisición de equipo y mobiliario de oficina.	2,604.00
		1.1.3 Adquisición de otros bienes y materiales para seminarios y talleres anuales	120,000.00
		1.1.4 Misceláneos - Gastos varios (gastos de representación, luz, teléfonos, gasolina, celular, caja menuda)	107,152.00
	1.1.5 Gastos de Auditoría	40,000	
1.2: Contratado personal local	1.2.1 Contratos de servicios individuales	115,200.00	
	1.2.2 Viajes por misiones de capacitación y aprendizaje	56,448.00	

	<p>1.3: Contratadas consultorías para desarrollar los marcos de política y estrategia y de gestión y funcionamiento del MVS</p>	<p>1.3.1 Consultoría internacional para desarrollar marcos conceptuales de política y estrategia.</p> <p>1.3.2 Viáticos, gastos terminales y boletos aéreos de consultor internacional</p> <p>1.3.3 Consultoría nacional para desarrollar aspectos básicos de gestión y funcionamiento del CND, incluyendo arreglos para acceder a información del gobierno y la sociedad panameña.</p> <p>1.3.4 Viáticos, gastos terminales y boletos aéreos de consultor nacional (GL o equivalente)</p> <p>1.3.5 Adquisición de software de cómputo y bases de datos para análisis económico y financiero.</p>	<p>432,000.00</p> <p>293,952.00</p> <p>240,000.00</p> <p>20,816.00</p> <p>13,200.00</p> <p>Sub total 1,513,372.00</p>
<p>2. Diseñadas e implementadas las cuatro principales áreas de trabajo del MVS: seguimiento, información, diálogo y concertación sobre problemas específicos, y estrategias y políticas.</p>	<p>Metas 2009-2010</p> <p>2.1 Diseñado y establecido un sistema de indicadores y de captura de la información para dar seguimiento a los acuerdos</p> <p>2.2 Establecidos y abiertos canales de información y comunicación con la ciudadanía y autoridades para informar acerca de los avances en la ejecución de los Acuerdos de la Concertación</p>	<p>2.1.1 Consultoría nacional para diseñar estrategias y canales de comunicación para fortalecer la participación ciudadana</p> <p>2.1.2 Adquisición de equipo de comunicación y audiovisual</p> <p>2.1.3 Producción y distribución de materiales audiovisuales y otros materiales de difusión</p> <p>2.2.1 Reuniones y otros eventos participativos para establecer un</p>	<p>43,200.00</p> <p>10,964.00</p> <p>6,000.00</p> <p>6,000.00</p>

		sistema de veeduría ciudadana sobre el estado de cumplimiento de los Acuerdos y Metas de la Concertación.	
	2.3 Apoyado técnicamente el secretario ejecutivo y la unidad técnico-administrativa del CND	2.3.1 Consultoría para diseñar y organizar un sistema de evaluación continuada de problemas regionales y nacionales, incluido un mecanismo de alerta temprana sobre crisis que pudiesen afectar los resultados del CND.	115,200.00
		2.3.2 Viáticos, gastos terminales y boletos aéreos de consultores de asistencia técnica	37,632.00
	2.4 Diseñado y organizado sistema de evaluación continuada de problemas regionales y nacionales, incluido un mecanismo de alerta temprana sobre crisis.		
	2.5 Elaborados estudios de carácter estratégico, globales y sectoriales.		
	2.6 Organizados foros y talleres para promover consensos sobre temas relevantes del desarrollo humano sostenible.		
		Sub Total	218,996.00
Sub Total			1,732,368.00
ISS (10%)			200,000.00
GMS (3.5%)			67,632.00
Total del Proyecto			2,000,000.00